

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN SIMPLE No. 02-2018

Barranquilla, Abril 19 de 2018.

Señor
CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO
Calle 14 No. 23-26 LC 203 Edificio Álamos Plaza
Pereira

REF: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN SIMPLE No. 02-2018.

Me permito comunicarle que ha sido adjudicado el contrato derivado del proceso de la referencia, conforme las siguientes consideraciones:

Que es función del Representante Legal adjudicar y celebrar los contratos de EDUBAR S.A., de acuerdo con el presupuesto y observando las normas jurídicas aplicables a cada caso.

Que EDUBAR S.A consideró conveniente convocar mediante proceso de INVITACIÓN SIMPLE No. 02-2018, la contratación cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A EDUBAR S.A. EN LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, DEL COMPLEJO DEPORTIVO ARGEMIRO BERMEDEZ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES BOLIVAR 2019"**.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, se inició la convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Invitación Simple.

Que el día diez (10) de abril de 2018, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, la Invitación Simple No. 02-2018, los Estudios Previos y Análisis del Sector; la convocatoria con sus anexos, en las condiciones y plazos que dispone el manual para el proceso de Invitación Simple No. 02-2018.

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas, la respuesta a las mismas y verificaciones realizadas por la Entidad a la convocatoria, se procedió a ajustar las exigencias del mismo mediante Adenda 01 del once (11) de abril de 2018, la cual se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co.

Que de conformidad con lo establecido en el manual de la entidad, y de acuerdo con el cronograma de actividades contenido en la Invitación Simple No. 02-2018, la audiencia de Cierre y Recepción de Propuestas, tuvo lugar el día doce (12) de abril de 2018, a las 03:00 p.m., en la cual se recibió propuesta del siguiente proponente: **CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO**

Que el día diecisiete (17) de abril de 2018, se publicó en la página WEB de EDUBAR S.A., www.edubar.com.co, el Informe de Evaluación y a través del cual el comité evaluador recomienda adjudicar la Invitación Simple No. 02-2018 al proponente **CARLOS MAURICIO GIRALDO**

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN SIMPLE No. 02-2018

QUINTERO identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.026.454, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos, ocupando el primer orden de elegibilidad en el presente proceso y obtuvo un puntaje de 1.000 puntos, debiéndose adjudicar el presente contrato por un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y ÚN PESOS M/CTE (\$149.777.761) IVA incluido.**

Que durante el término de traslado del Informe de Evaluación no se presentaron observaciones al mismo, en consecuencia y conforme a la recomendación hecha por el Comité Evaluador, se adjudicará conforme con lo indicado.

En consecuencia, la representante legal ha decidido adjudicar la Invitación Simple No. 02-2018, cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A EDUBAR S.A. EN LOS DISEÑOS ARQUITECTONICOS, DEL COMPLEJO DEPORTIVO ARGEMIRO BERMUDEZ EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS JUEGOS NACIONALES BOLIVAR 2019”** al proponente **CARLOS MAURICIO GIRALDO QUINTERO** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.026.454, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y ÚN PESOS M/CTE (\$149.777.761) IVA incluido.**

Por lo anterior, procederemos con la legalización de la contratación.


ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal

Proyectó: Andrés Valdeblanquez.